

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO: “LA CORRUPCIÓN PONE CONTRA LA PARED A LAS INSTITUCIONES”

El procurador general de Colombia estuvo de visita en Argentina para conocer las políticas dirigidas a los adultos mayores y los discapacitados. Entrevistado por la Revista, habló de las funciones de su cargo, la seguridad social y el combate al delito dentro del Estado.

Alejandro Ordóñez Maldonado es doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, donde se especializó en derecho administrativo. De extensa trayectoria en la función pública y en la actividad universitaria, se desempeña actualmente como procurador general de Colombia.

Fue invitado al país por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para conocer los temas relativos al tratamiento que en la Argentina se le da al adulto mayor y a los discapacitados, que cada vez adquiere mayor trascendencia dentro

de los ordenamientos jurídicos y en el reconocimiento de los derechos que el sistema de seguridad social viene brindando.

-¿Cuáles son las funciones del Procurador en el sistema político colombiano?

-Se suele decir que la Procuraduría en Colombia tiene la *zanahoria* y el *garrote*. Una frase que se utiliza mucho porque alude primero a su función preventiva, es decir nosotros antes de que la autoridad tome una decisión podemos intervenir en las actuaciones administrativas previas, no para coadministrar, sino para recordarles el deber. Si en tal proceso de licitación, por ejemplo, hay determinadas cláusulas que determinamos nosotros y en las que se están poniendo en riesgo los derechos fundamentales, las garantías procesales, el presupuesto público, incluso hasta tenemos competencias para solicitar que se revoquen los actos de adjudicación de los procesos contractuales, podemos participar en la elaboración de las políticas públicas, y ejercer el control y vigilancia en su ejecución. La Procuraduría General en Colombia es una institución jurídica muy *sui generis*, es parte del Estado pero no del Gobierno, lo que le

permite tener autonomía administrativa, presupuestal y de gestión, lo que garantiza su independencia. No tiene parangón con alguna otra área porque concentra funciones que en otras regiones pueden representar varias instituciones, como la fiscalía, la contraloría, los tribunales de cuentas, ministerios del interior, las superintendencias, pero en Colombia hay un solo órgano que las concentra y es la Procuraduría General de la Nación. Fue fundada por el Libertador Simón Bolívar y es una de las instituciones colombianas más antiguas, con 181 años de existencia.

-¿Cuáles son los temas prioritarios que más le preocupan?

-Hay una cuestión importante, y que incluso es común a la región y ahora viene a estar en el primer plano, que es la corrupción. Digamos que son prioritarias las acciones del Estado en esa dirección, en el combate contra la corrupción porque sin duda deslegitima los ordenamientos jurídicos, hace perder credibilidad y genera desconfianza. Repercute en torno a la ciudadanía e indudablemente pone contra la pared a las instituciones, al sistema jurídico y político contemporáneo, base de nuestras democracias. Entonces, sin duda, es necesario que se articulen todos los mecanismos de control, y esa articulación en Colombia tiene en la Procuraduría un elemento saliente, que son sus instrumentos disciplinarios. La Procuraduría tiene 50 fundamentos probatorios, puede iniciar procesos verbales contra los altos funcionarios y en menos de 40 días destituirlos.

Durante el ejercicio de mis funciones he tenido que destituir a siete gobernadores, a dos ministros y ocho congresistas, pero son atribuciones que se deben ejercer con mucha ponderación, con mucha moderación



“La corrupción deslegitima los ordenamientos jurídicos, hace perder credibilidad y genera desconfianza. Repercute en torno a la ciudadanía e indudablemente pone contra la pared a las instituciones, al sistema jurídico y político contemporáneo, base de nuestras democracias.”

y equilibrio, porque tampoco se trata de caer en un desborde de las funciones, que terminan deslegitimando su rol. Es decir, no puede ser instrumento de persecución pero tampoco instrumento para generar impunidad.

-¿Con qué objetivos se suscribieron convenios para promover el desarrollo e internacionalización de la Seguridad Social y fortalecer la función preventiva de la Procuraduría?

-Los convenios fueron suscriptos con Secretaría General de la OISS, ubicada en Madrid, y se enmarcan en tres temas de interés, uno de ellos se refiere a un convenio de colaboración para el impulso de una Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la cual la Procuraduría General de la Nación se com-

Respecto al adulto mayor y el discapacitado son temas que recién se están empezando a tener en cuenta en Colombia, en los ordenamientos jurídicos a la hora de reconocer derechos, pero es necesario ampliar cada vez más la cobertura y los servicios.

promete a acompañar, impulsar y fomentar la implementación de los trabajos que se lleven adelante en mi país.

También nos comprometemos a promover conjuntamente la adopción de una estrategia Nacional de Seguridad y Salud de los trabajadores, y la Procuraduría podrá solicitar a la OISS la asistencia en la formación y asesoría para el estudio en los temas relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores en Colombia. Otro convenio se firmó en el marco de la cooperación entre los organismos para aunar esfuerzos dirigidos al impulso de las tareas de bienestar social, de formación y capacitación de los recursos humanos e intercambio de experiencias en materia de seguridad social, que promuevan la gestión preventiva de la Procuraduría General de la Nación de Colombia. Y un tercer convenio de cooperación institucional se suscribió para la puesta en marcha del Observatorio de Envejecimiento y Vejez, con el fin de promo-

ver los procesos de calidad en salud, seguridad económica y participación, sin dejar de lado el buen uso de la información para una adecuada estrategia.

-¿Cuál es la situación de la seguridad social en Colombia?

-Como en todos los países de América Latina tiene grandes retos porque, sin duda, las preocupaciones son altas. En Colombia se benefician solamente de la seguridad social 11 millones de personas de 45 millones de habitantes y solamente 5 millones cotizan, pero además hay una franja muy alta de no cotizantes y de personas marginadas de la seguridad social. Revertir esta situación es uno de los compromisos asumidos en la legislación cuando se expidió y que aún no ha podido ser cumplido eficazmente, lo que vuelve a poner como un desafío hacia el futuro la necesaria ampliación de la cobertura y de la integración de sectores no cotizantes que puedan ser beneficiarios de la seguridad social.

Se están oyendo vientos que piden la modificación de la seguridad social y yo pienso que es el momento para poder lograr que se integren al sistema de seguridad social los sectores que están excluidos porque su carácter universal no admite que aún haya sectores que permanezcan marginados. Entonces, una de las razones de nuestra visita a varios países de la región, entre ellos la Argentina, es para analizar todo el tema del adulto mayor siendo que son en los países hispanoamericanos donde todavía subsiste la reserva familiar.

Respecto al adulto mayor y el discapacitado son temas que recién se están empezando a tener en cuenta en Colombia, en los ordenamientos jurídicos a la hora de reconocer derechos, pero es necesario ampliar cada vez más la cobertura y los servicios. Existen planes de integración en discapacidad pero nos está faltando una necesaria articulación para que se logre mayor satisfacción y una mejora en la calidad de vida de aquellas personas que por algunas circunstancias hayan sufrido en el transcurso de su ejercicio vital algún tipo de marginación de la actividad social.

Reforma del sistema de salud


El procurador general de Colombia, Alejandro Ordóñez Maldonado, le solicitó a la Corte Constitucional y a los entes de control de su país, que se revisen las políticas públicas de salud debido a serias evidencias de que se estuvieran violando los derechos fundamentales de los usuarios. Según se informa en Vanguardia Liberal, a su entender es necesario llevar adelante una reforma general al sistema de salud en Colombia, así como una actualización al Plan Obligatorio de Salud, POS, y una revisión a las tutelas interpuestas por irregularidades en la prestación de servicios. Según Ordóñez, existen muchas críticas y dudas por la negación del servicio; la espera por las llamadas trabas burocráticas y los casos en que el concepto de los médicos no se tiene en cuenta para la atención de las llamadas enfermedades catastróficas y extrañas. En la actualidad existen investigaciones disciplinarias contra 35 Entidades Promotoras de Salud (EPS), 128 alcaldes y gobernadores y las administraciones de 51 hospitales por no prestar la atención debida a los usuarios o por corrupción en el manejo de los recursos.

-Por lo que nos cuenta hay normas legales que contemplan estos temas pero falta un desarrollo reglamentario que los instrumente...

-Lo que podemos decir es que cada vez hay más sensibilidad y de una manera creciente de vincular estos sectores que están marginados de la seguridad social. Una fuerte necesidad, diría yo, de implementar políticas públicas, y esa es un poco la razón de mi presencia aquí. Las facultades constitucionales que me confiere el ordenamiento jurídico, puesto que este me impone como primer mandamiento el de proteger, promover y hacer efectiva los derechos fundamentales, y en esa efectividad, me permite participar en la elaboración de las políticas públicas.

Al fin y al cabo es la Procuraduría con todos sus instrumentos administrativos de las instituciones la que logra percibir esas necesidades y las angustias sociales con mayor prontitud porque es la institución a la que acuden los ciudadanos cuando se encuentran estas falencias y limitaciones, ya sea en la normativa como en la presta-



ción de los servicios. A nosotros nos corresponde participar en las políticas públicas y después ejercer el control y la vigilancia en la ejecución de esas políticas públicas, en la medida en que se logren crear los instrumentos jurídicos pues el paso siguiente es hacerlos efectivos, para que sean capaces de responder a esas urgencias. 

Calidad farmacéutica al alcance de todos



MICROSULES ARGENTINA

Cerviño 4407 9no piso CP: C1425AHB – Ciudad Autónoma de Bs. As.
Teléfono: 5787-1555 Líneas rotativas – Directo Ventas: 5787-1754
E-mail: microsules@microsules.com.ar – www.microsules.com.ar